



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 519-2022-OP-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 05 de setiembre del 2022

### VISTO:

El Informe N° 280-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB en relación a la reasignación de personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley 31538;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el artículo 26° de la Ley N° 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, se autoriza la contratación de recursos humanos para atender el embalse clínico quirúrgico.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios de personal de salud en el marco de la Ley N° 31538, la cual ha sido modificada con Resolución Ministerial N°676-2022/MNSA emitiendo una versión actualizada del documento técnico: Lineamientos para el procedimiento de reasignación del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley 31538, en cuyo numeral 6.1.2. dispone la conformación del o los Comités de Evaluación integrado/s por miembros Titulares y Suplentes, el cual estará a cargo de las etapas del procedimiento de reasignación, compuesto por cuatro etapas; asimismo señala que el Órgano de Control Institucional (OCI) de la entidad, deberá designar un representante quién actuará en calidad de veedor;

Que mediante Informe de Visto, de acuerdo con la normativa vigente y las disposiciones emitidas para el procedimiento de reasignación de personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley 31538, para contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, contando con la disponibilidad presupuestal para la contratación de personal, en total ciento veintiún puestos (121) puestos, es de conformidad, realizar la conformación de los Comités de Evaluación, tanto para la evaluación de Médicos Especialistas y Profesionales de la Salud Especialistas y para la evaluación de Profesionales de la Salud y Técnicos Asistenciales;



Con el visado del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones, y el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar los Comités de Evaluación de personal de la salud en el marco del artículo 27 de la Ley 31538, para el procedimiento de contratación administrativa de servicios(CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el ejercicio presupuestal 2022, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

**PRIMER COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD ESPECIALISTAS**

**Miembros Titulares:**

- Lic. Adm. Seneida Cotrina Mondragón, representante de la Oficina de Personal.
- Un representante del área usuaria que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.

**Miembros Suplentes:**

- Lic. Adm. Carmen Aurora Vásquez Ñique, suplente del representante de la Oficina de Personal
- El suplente del segundo miembro, será designado por el área usuaria que formule el requerimiento de contratación

**SEGUNDO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y TÉCNICOS ASISTENCIALES:**

**Miembros Titulares:**

- Srta. Hermelinda Norma Díaz Sosaya, representante de la Oficina de Personal
- Un representante del área usuaria, que formule el requerimiento de contratación, quien actuará como segundo miembro.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 519-2022-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 05 de setiembre del 2022

## Miembros Suplentes:

- Lic. Adm. Ursula del Carmen De La Torre Seminario, suplente del representante de la Oficina de Personal
- El suplente del segundo miembro, será designado por el área usuaria que formule el requerimiento de contratación.



**Artículo 2.-** Los representantes de los Comités de Evaluación deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 6.1.3 de los Lineamientos para el procedimiento de reasignación del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley 31538, aprobados con R.M.N°676-2022/MINSA; siendo así deberán solicitar su abstención a la Oficina de Personal para las acciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los miembros designados, para los fines pertinentes.



**Artículo 4.-** En caso el representante titular y suplente de la Oficina Personal, se encuentren impedidos por motivos de salud, deberán informar a la Oficina de Personal, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.

**Artículo 5.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/udlts  
OEA  
OEI  
Of. Personal  
Interesados  
Legajo  
Archivo

